REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA

Veintinueve (29) de noviembre de Dos Mil veintiuno (2021)

| | |
|---|---|
| Clase de proceso: | EJECUTIVO SINGULAR |
| Demandante: | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. |
| Demandado: | RICARDO QUINTERO GUZMAN |
| Radicación: | 2020-00191-00 |
| Decisión: | APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y COSTAS. |

Vencido como se encuentran los términos de traslado de la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, como la liquidación de costas realizada por la secretaria de este Estado Judicial y como quiera que no fueron objetadas por las partes, el Juzgado les imparte su correspondiente APROBACIÓN.

*NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE*

El Juez,

*CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ*